Areguá, 01 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1422/14 - (Pág. 1/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/14 PARA LA "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 17/09/14 correspondiente al Llamado a Contratación Directa Nº 11/14 para la *"Contratación de servicios de limpieza integral para la Junta Departamental de Central".*----------

CONSIDERANDO: Que, según consta en el Acta de Apertura de fecha 05/09/14 en el procedimiento de contratación de referencia se presentaron las siguientes empresas: ***a)*** *Coronel Oviedo Importadora S.R.L con RUC: 80015521-1 representada por Neiva Leguizamón, con un monto de Gs. 39.526.272 (treinta y nueve millones, quinientos veintiséis mil, doscientos setenta y dos guaraníes);* ***b)*** *SERPAR S.A con RUC: 80019394-6 representada por Oscar Rodríguez, con un monto de Gs. 62.600.612 (sesenta y dos millones, seiscientos mil, seiscientos doce guaraníes);* ***c)*** *Zayr S.A con RUC: 80068534-2, con un monto de Gs. 61.425.460 (sesenta y un millones, cuatrocientos veinticinco mil, cuatrocientos sesenta guaraníes).*----------

Que, en fecha 17/09/14 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** el proceso de Contratación Directa Nº 11/14 "Contratación de servicios de limpieza integral para la Junta Departamental de Central" a la firma **Importadora Coronel Oviedo S.R.L** con RUC: 80015521-1, hasta un monto total de Gs. IVA INCLUIDO 39.526.272, por ser la oferta solvente más baja...".*----------

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 43 de fecha 14/08/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, en tal sentido, por Nota de fecha 17/09/14 el Ing. Douglas Oneto Bonzi en carácter de miembro del Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General los antecedentes del llamado en cuestión para los trámites pertinentes.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica Departamental"* preceptúa entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental ... l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, por su parte, el artículo 17 del referido Cuerpo Legal dispone: *"Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;... d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;... w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan."*----------

Areguá, 01 de Octubre de 2014

RESOLUCIÓN Nº 1422/14 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/14 PARA LA "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 11/14 para la "Contratación de servicios de limpieza integral para la Junta Departamental de Central" a la firma **Importadora Coronel Oviedo S.R.L** con RUC: 80015521-1, hasta un monto total de Gs. 39.526.272 (treinta y nueve millones, quinientos veintiséis mil, doscientos setenta y dos guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral para la sede de la Junta Departamental.	Meses	4	9.881.568	39.526.272

ARTÍCULO 2º: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Amanda González de Pirovano
Secretaria General

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador

BLA/SG/dva